



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 75, 94, 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, emitimos el presente **Acuerdo Interno que contiene la lista de los especialistas y/o académicos que aceptaron participar de manera honorífica en el proceso de elección, así como el temario elaborado de manera conjunta con los especialistas y académicos y se determina la fecha, hora y lugar de aplicación del examen y evaluación de conocimientos de las aspirantes, en los términos establecidos en la base SEXTA de la Convocatoria para la elección de una Comisionada Presidenta Propietaria y una Comisionada Suplente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales el Estado de Jalisco, aprobada mediante minuta Acuerdo Legislativo 161/LXIII/22, con base en la siguiente:**

PARTE EXPOSITIVA

I. Con fecha 16 de junio del año 2022, la Asamblea del Congreso del Estado de Jalisco, aprobó la emisión de una nueva convocatoria para la elección de una Comisionada Presidenta Propietaria y de una Comisionada Suplente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante la minuta de Acuerdo Legislativo 161/LXIII/2022.

II. El 21 de junio del año en curso, el Consejo Consultivo del ITEI, presentó ante la oficialía de Partes del Congreso del Estado de Jalisco, el oficio CC-ITEI/029/2022, a través del cual adjuntan el Acuerdo aprobado en su quinta sesión extraordinaria, celebrada el 20 de junio del año 2022, destacando que en dicho acuerdo se determinó lo siguiente:

^a(...)

ACUERDO

PRIMERO. En los términos de la Convocatoria se considera que este Consejo Consultivo no cuenta con los fundamentos de actuación para su participación en el marco jurídico vigente, al no ser claros los alcances legales, limitantes, funciones y atribuciones que son derivadas a este Consejo Consultivo por dicha Convocatoria para la elección de una Comisionada Presidenta Propietaria y de una Comisionada Suplente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por lo tanto, **este Consejo Consultivo se**



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

abstiene de participar en el proceso que nos ocupa, en tanto no se subsanen y se respeten las atribuciones que por Ley tiene el mismo.

III. En cumplimiento con lo establecido en la nueva convocatoria, los días 22, 23 y 24 de junio del 2022, se llevaron a cabo los registros de las aspirantes. Asimismo, el día del cierre de registro de las aspirantes, la Presidenta de la Comisión remitió al Presiente del Consejo Consultivo del ITEI, oficio OT/CPCTE/LXIII/68/2022, mediante el cual se procuró la coordinación para la entrega de los expedientes de las aspirantes que se hubieran registrado, de conformidad con la base CUARTA, numeral 3, fracción IV de la Convocatoria. Para tal efecto se le citó al día hábil siguiente, es decir, el 27 de junio del año 2022, en la oficina de la Secretaría General del Poder Legislativo ubicada en la avenida Hidalgo número 222, colonia centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, para hacer la entrega de los expedientes en los términos de la convocatoria.

Llegado el día y la hora precisados en el párrafo anterior, el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, levantó acta circunstancia, en donde se hizo constar la inasistencia del representante del Consejo Consultivo del ITEI, lo cual deja clara su abstención y negativa reiterada de no participar en el proceso de elección.

IV. Ante la negativa reiterada del Consejo Consultivo del ITEI de participar en el proceso de elección, la Asamblea del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en la 60 sesión extraordinaria de fecha 30 de junio del 2022, aprobó el Acuerdo Legislativo 165/LXIII/22, que establece lo siguiente:

“PRIMERO. Se instruye a la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público, a que asuma las facultades previstas en el artículo 58, numeral 1, fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a lo establecido en el considerando SEXTO del presente acuerdo legislativo.

SEGUNDO. Se instruye y faculta a la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público, para que emita los Acuerdos Internos con los cuales retomará el procedimiento, así mismo, para que lleve a cabo los ajustes de los plazos para garantizar el correcto desarrollo del proceso de elección.

TERCERO. Se instruye y faculta a la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público, para que lleve a cabo las notificaciones correspondientes al proceso que nos ocupa, por conducto de la Presidencia de la Comisión y publíquese en la página de Internet del Congreso del Estado de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.”

A través del acto soberano, mediante Acuerdo Legislativo, fundado y motivado se instruyó a esta Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público a que asuma las funciones otorgadas al Consejo Consultivo del ITEI en la Convocatoria para la elección de una Comisionada Presidenta Propietaria y de una Comisionada Suplente del ITEI. Asimismo, se facultó a la Comisión Legislativa a que emitiera los Acuerdos Internos con los lineamientos generales para retomar el proceso y a su vez realizar los ajustes a los plazos que resultaron afectados por la negativa a participar del Consejo Consultivo del ITEI.

V. En ese entendido, de un análisis del proceso de elección advertimos la necesidad de realizar varios ajustes. Por lo que en sesión extraordinaria de fecha 01 de julio del año en curso, la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público, aprobó el Acuerdo Interno a través del cual se resolvió lo siguiente:

“**ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueban el ajuste del plazo establecido en la base SEXTA numeral 2, fracción V, de la convocatoria, para quedar como sigue:

V. El cuestionario de evaluación de conocimientos deberá aplicarse a más tardar el día **13** de julio de 2022, en la sede del palacio legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. En el caso de las participantes que se registraron en el primer proceso de elección para una Comisionada Presidenta Propietaria y de una Comisionada Suplente del ITEI, contenida en el acuerdo legislativo CPL/157/LXIII/22, y que reiteraron su voluntad de participar en el segundo proceso de elección, contenido en el acuerdo legislativo 161/LXIII/22, la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público, tomará en cuenta la calificación más alta que hubieran obtenido en ambos procesos de elección, al momento de determinar la elegibilidad de las aspirantes.”

VI. De Acuerdo con la señalado en la base Sexta de la convocatoria, el 01 de julio de 2022, la presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público, remitió a los correos electrónicos de cada uno de los especialistas y/o académicos, la invitación para que manifestaran su deseo de participar en el proceso de elección de la Presidencia del ITEI en los términos establecidos en la convocatoria. Como consecuencia de lo anterior de los correos de respuesta recibidos en el correo institucional de la presidencia de la comisión, se aceptaron los siguientes:



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

1.	Fernando Joaquín Monroy Cárdenas	Si aceptó participar
2.	Miguel Castillo Martínez	Si aceptó participar
3.	Ricardo Alfonso de Alba Moreno	Si aceptó participar
4.	Pedro Vicente Viveros Reyes	Si aceptó participar
5.	Otoniel Varas de Valdez González	Si aceptó participar

En respuesta a las invitaciones que se les realizó a los especialistas establecidos en la convocatoria, tenemos que 5 de ellos aceptaron participar en el proceso de elección, por lo tanto, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público, la lista de los nombres de los especialistas que aceptaron la invitación, dando así certeza, legalidad y transparencia al proceso de integración del grupo de especialistas y/o expertos.

VII. Derivado de lo establecido en la base SEXTA numeral 2, fracción II inciso b) de la convocatoria, la Presidencia de la Comisión llevó a cabo un ejercicio de consulta con los especialistas que aceptaron participar de manera honorífica en el proceso, con el objeto de obtener retroalimentación e integrar el temario para uno de los componentes del proceso de examen y evaluación. Por lo tanto, de manera conjunta se llegó a puntos de coincidencia respecto a la pertinencia de los temas, teniendo así el visto bueno de los especialistas y académicos, reforzando la participación de ellos en el proceso, y a su vez poder llevar sin mayor contratiempo la publicación de dicho temario en el portal de internet del Congreso del Estado de Jalisco.

VIII. De igual forma, esta Comisión Legislativa, una vez facultada y con la instrucción de la Asamblea para asumir las funciones que le correspondían al Consejo Consultivo, tiene la obligación de llevar a cabo lo establecido en la base SEXTA, numeral 2, fracción IV de la convocatoria, en el sentido de publicar en el sitio de internet del Congreso del Estado de Jalisco, la fecha, hora y lugar de la aplicación del examen y evaluación de conocimientos y a su vez, notificar a los correos electrónicos a las aspirantes que se registraron al menos con 7 días naturales de anticipación al examen y evaluación de conocimientos, por lo que de conformidad con lo establecido en el acuerdo interno emitido por esta comisión con fecha 30 de julio del año 2022, se determina que la aplicación del examen se llevara a cabo el día 13 de julio del 2022, a las 12:00 horas en el Salón Ex legisladoras del Palacio Legislativo, ubicado en la avenida Hidalgo numero 222, colonia centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco .

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 75, 94, 107, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, es de aprobarse el siguiente:



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

ACUERDO INTERNO

PRIMERO. La lista de los especialistas y/o académicos que manifestaron su aceptación para participar de manera honorífica en el proceso de elección queda conformada de la siguiente manera

1.	Fernando Joaquín Monroy Cárdenas
2.	Miguel Castillo Martínez
3.	Ricardo Alfonso de Alba Moreno
4.	Pedro Vicente Viveros Reyes
5.	Otoniel Varas de Valdez González

SEGUNDO. Se aprueba el temario, conformado de manera conjunta con los especialistas y académicos en los términos siguientes:

TEMARIO

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO

De conformidad con la normatividad y la convocatoria aprobada, se identifican las siguientes categorías para la evaluación de conocimientos para la elección de una Comisionada Presidenta Propietaria y una Comisionada Suplente del ITEI:

1. Transparencia.
2. Acceso a la Información Pública.
3. Protección de Datos Personales.
4. Archivos.
5. Gobierno Abierto.
6. Sistema Anticorrupción.

En consecuencia, de conformidad con la base SEXTA, numeral 2, fracción II, inciso a) de la Convocatoria para la elección de una Comisionada Presidenta Propietaria y una Comisionada Suplente del ITEI, que a la letra dice:

II. Para la elaboración del cuestionario de preguntas se deberá tener en cuenta cuando menos las siguientes características.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Deberá medir el nivel de conocimiento de la legislación vigente en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, archivos, gobierno abierto y sistema anticorrupción;

Esta Comisión, de conformidad con la Minuta de Acuerdo 165-LXIII-2022 y acuerdos internos posteriores, somete a consideración de las y los especialistas y expertos, el siguiente temario:

1. Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b. Constitución Política del Estado de Jalisco.
 - c. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - d. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - e. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - f. Código Penal del Estado de Jalisco.
 - g. Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública.
 - h. Criterios y Consultas Jurídicas emitidas y vigentes por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco.
 - i. Criterios emitidos y vigentes por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales
 - j. Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.
 - k. Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinadores de Comisiones; De las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.
 - l. Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
 - m. Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

2. Protección de datos personales.
 - a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b. Constitución Política del Estado de Jalisco.
 - c. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 - d. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - e. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
 - f. Criterios Consultas Jurídicas emitidas y vigentes por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco.
 - g. Criterios emitidos y vigentes por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales.
 - h. Código de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
 - i. Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios
 - j. Lineamientos que regulan la facultad de verificación en materia de protección de datos personales, del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
 - k. Lineamientos generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de la falta de observancia de las determinaciones del instituto de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del estado de Jalisco, así como la notificación y ejecución de las medidas de apremio señaladas en la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios
 - l. Lineamientos para la homologación del ejercicio de derechos arco que deberán observar los sujetos obligados previstos por la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios.

3. Archivos.
 - a. Ley General de Archivos.
 - b. Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

4. Sistema Anticorrupción.
 - a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b. Constitución Política del Estado de Jalisco.
 - c. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
 - d. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
 - e. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 - f. Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco
 - g. Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

5. Gobierno Abierto.
 - a. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - b. Declaración de Gobierno Abierto (septiembre 2011)
 - c. Mecanismo De Gobernanza Del Secretariado Técnico Local De Gobierno Abierto En Jalisco
 - d. Declaratoria de Gobierno Abierto Jalisco.

TERCERO. Se establece que el examen y evaluación de conocimientos se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 13 de julio del 2022, en el Salón Ex legisladoras del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Jalisco, ubicado en la avenida Hidalgo numero 222, colonia centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 05 de julio de 2022.

Dip. Leticia Pérez Rodríguez.
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y
Ética en el Servicio Público.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

CONSTANCIA DE VOTACIÓN NOMINAL

La suscrita Diputada Leticia Pérez Rodríguez en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público del Congreso del Estado de Jalisco, hago constar que en la séptima sesión extraordinaria, celebrada el 05 de julio de 2022 de manera telemática, se aprobó el Acuerdo Interno, macado con el punto 3.1 del orden del día, con la siguiente votación:

Nombre	A favor	En contra	Abstención
Dip. Claudia Gabriela Salas Rodríguez			
Dip. Higinio del Toro Pérez	X		
Dip. José María Martínez Martínez	X		
Dip. Leticia Pérez Rodríguez	X		
Dip. Lourdes Celenia Contreras González	X		
Dip. Mirelle Alejandra Montes Agredano	X		
Dip. Susana De la Rosa Hernández		X	

Aprobándose con 5 votos a favor, 1 en contra y 0 en abstención, dando un total de 6 votos.

Se levanta la presente constancia en los términos del artículo 132 H de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, para todos los efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

Guadalajara Jalisco, 05 de julio de 2022

Dip. Leticia Pérez Rodríguez
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y
Ética en el Servicio Público.